

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19

CENTRO	ROSARIO MORENO
CÓDIGO	29004870
LOCALIDAD	MÁLAGA



Curso 2021/2022  
**VERSIÓN 2**  
**(24/11/2021)**



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y se actualiza a la luz de la evolución de la crisis sanitaria y tras las instrucciones publicadas el 13 de julio para el curso 2021-2022.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
VERSIÓN 1	23/09/2021	Versión 1 tras consenso entre Equipos Directivos de la Fundación y siguiendo las instrucciones publicadas el 13/07/2021
VERSIÓN 2	24/11/2021	Versión 2 tras inicio del curso lectivo y presentación en su Plan Anual
<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>		
<b>Inspección de referencia</b>		
Teléfono	<b>951 299676</b>	
Correo	<a href="mailto:jantonio.pulido.edu@juntadeandalucia.es">jantonio.pulido.edu@juntadeandalucia.es</a>	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>		
Teléfono	<b>647560048-951932421-951038140</b>	
Correo	<a href="mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es">gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es">prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es</a>	
Dirección	<b>Avenida de la Aurora, 47- 29071 Málaga</b>	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>		
Persona de contacto		
Teléfono/Correo		
<b>Centro de Salud: DISTRITO MÁLAGA/LAS DELICIAS</b>		
Persona de contacto	<b>M<sup>a</sup> Carmen García Santamaría</b>	
Teléfono	<b>697956001</b>	
Correo	<a href="mailto:carmen.barba.sspa@juntadeandalucia.es">carmen.barba.sspa@juntadeandalucia.es</a>	

## ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
	2.1. Resumen de medidas generales. 2.2. Medidas específicas referidas a las personas trabajadoras del centro. 2.3. Medidas específicas para el alumnado. 2.4. Medidas específicas para la limitación de contactos. 2.5. Otras medidas.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	12
4.	Entradas y salidas del centro.(Anexo 1)	13
	4.1. Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas. 4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	18
	5.1. Medidas de acceso al edificio de familias. 5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. (Anexo 2)	19
	6.1. Medidas para grupos-clase 6.2. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. (Anexos 3.1-3.2-3.3)	25
	7.1. Medidas generales. 7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria. 7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección. 7.4. Medidas para la atención al público y trámites administrativos.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	28
	8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas 8.2. Señalización y cartelería.	
9.	Disposición del material y los recursos (Anexos 3.1-3.2-3.3)	29
	9.1. Material de uso personal. 9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes. 9.3. Dispositivos electrónicos. 9.4. Otros materiales y recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática(Anexo 4)	30
	10.1. Adecuación del horario lectivo del alumnado. 10.2. Adecuación del horario individual del profesorado. 10.3. Adecuación del horario del centro para la atención al público	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	32
	11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable. 11.1.1. Plan específico de atención para el alumnado especialmente vulnerable que no asiste al colegio de manera presencial. 11.2. Limitación de contactos. 11.3. Medidas de prevención personal. 11.4. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.	

12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. <b>(Anexo 5)</b>	34
	12.1. Aula matinal 12.2. Servicio de comedor escolar 12.3. Actividades extraescolares y clases de inglés Cambridge	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	37
	13.1. Limpieza y desinfección 13.2. Ventilación 13.3. Residuos.	
14.	Uso de los servicios y aseo	41
	14.1. Medidas generales 14.2. Ventilación. 14.3. Limpieza y desinfección. 14.4. Asignación y sectorización. Ocupación máxima. 14.5. Otras medidas.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	42
	15.1. Identificación de casos sospechosos. 15.2. Medidas que se deben tomar desde las familias antes de salir de casa. 15.3. Actuación ante un caso sospechoso. 15.4. Actuación ante un caso confirmado. 15.5. Actuaciones posteriores	
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	49
	16.1. Reuniones informativas antes del comienzo de las clases. 16.2. Reuniones informativas de los tutores antes del mes de noviembre. 16.2. Reuniones periódicas informativas. 16.3. Otras vías y gestión de información	
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	51
<b>ANEXO 1</b>	<b>HORARIOS PARA ENTRADAS Y SALIDAS ESCALONADAS.</b>	
<b>ANEXO 2.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN HORARIOS DE RECREO.</b>	
<b>ANEXO 3.1.</b>	<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE INFANTIL.</b>	
<b>ANEXO 3.2.</b>	<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE PRIMARIA.</b>	
<b>ANEXO 3.3.</b>	<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE SECUNDARIA.</b>	
<b>ANEXO 4</b>	<b>PLAN DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA DURANTE PERIODOS DE CONFINAMIENTO</b>	
<b>ANEXO 5</b>	<b>PROTOCOLO APLICABLE A COMPETICIONES DEPORTIVAS ESCOLARES</b>	



## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Centro Concertado Rosario Moreno cuya titularidad ostenta la Fundación Unicaja, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

El índice y los apartados que recoge este documento han sido suministrados por el Servicio de Inspección Educativa. Para la elaboración de este Protocolo el Equipo Directivo del centro ha mantenido diversas reuniones con la Entidad Titular, con la Inspección Educativa, con profesionales especializados, con la empresa proveedora del servicio de limpieza, Castor y con la empresa proveedora del servicio de comedor, Serunion.

**Finalmente, la Comisión Específica COVID 19 del Colegio Rosario Moreno, bajo la tutela directa de su Entidad Titular, Fundación Unicaja, quiere hacer constar que teniendo en cuenta las características de las instalaciones y el número de niños, adolescentes y adultos que coinciden en el centro a lo largo de la jornada escolar, entendemos que es imposible garantizar un espacio 100% seguro. Por ello, ni la Dirección del Centro ni su Titularidad, asumen ninguna responsabilidad en cuanto a los posibles e inevitables riesgos derivados de la propia naturaleza de la pandemia COVID 19 y de la corresponsabilidad individual y colectiva de los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa.**

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Eva M. <sup>a</sup> Sánchez Castillo	Directora	Equipo Directivo/ Profesorado
Secretaría	Carlos Cortés Yagües	Adjunto a las jefaturas de estudios/Coordinación COVID	Equipo Directivo/ Profesorado
Miembro	Daniel Reina Reina	Subdirector	Equipo Directivo/ Profesorado
Miembro	Beatriz Cuesta Antuña	Jefa de Estudios Secundaria	Equipo Directivo/ Profesorado
Miembro	Manuel Cayetano Escalante González	Jefe de Estudios Primaria	Equipo Directivo/ Profesorado
Miembro	Joaquín Osuna Rodríguez	Director de Recursos Humanos Fundación Unicaja	Titularidad
Miembro	Ana Esther González Granados	Coordinadora Departamento Orientación	Departamento Orientación /Profesorado
Miembro	M. <sup>a</sup> Carmen Fernández Romero	Coordinadora Etapa Infantil	Profesorado
Miembro	Carmen Planas Vázquez	Presidente del Comité de Empresa	Trabajadores del Centro
Miembro	Verónica Barreiro Dos Antos	Presidenta AMPA- Representante de Padres en el Consejo Escolar	Familias
Miembro	Francisco García Paniagua	Conserje	PAS
Miembro	M. <sup>a</sup> Carmen García Santamarina	Sanitario Centro de Salud de Referencia	SAS

### Periodicidad Reuniones

<b>N.º reunión/ Fecha</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1- 30/08/2020	Análisis y puesta en marcha de los modelos organizativos	Presencial
2- 09/09/2021	Revisión del protocolo	Presencial
3- 20/09/2021	Revisión del protocolo	Presencial
4- 23/09/2021	Revisión y actualización del protocolo	Presencial
5- 22/11/2021	Revisión y actualización del protocolo	Presencial

## **2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

Se adoptarán las orientaciones, recomendaciones y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía elaborado por la Consejería de Salud y Familias, contextualizándolas en función de la situación en la que nos encontremos e incorporando los elementos que se consideren necesarios a este protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022.

### **Los principios de actuación serán:**

- Entorno escolar seguro.
- Autonomía y flexibilización organizativa.
- Actividad asistencial y docencia presencial.

Todo el personal (docente y no docente), el alumnado y las familias del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

### **2.1. Resumen de Medidas generales**

1. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. Será obligatorio el uso de mascarillas para alumnado a partir de 1º de primaria, profesorado y resto de personal del centro.
3. Se recomendará el uso de mascarillas para los alumnos/as de la etapa de infantil siendo sólo obligatorio en los desplazamientos y circulación por el centro.
4. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
5. Se recomienda evitar que el alumnado, profesorado y resto de personal del centro compartan materiales u objetos, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.
6. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en todo el centro, en espacios comunes, aulas y especialmente en las entradas y salidas.
7. Se pondrán en marcha medidas organizativas para evitar la aglomeración de personas (personal docente y no docente, alumnado y familias) en las entradas y salidas, así como en las vías de acceso a los diferentes espacios del centro.
8. Se establecerán distintos flujos de circulación del alumnado en el centro evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

9. Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado y del profesorado por el centro.
10. Se priorizará el uso de los espacios al aire libre para actividades deportivas y recreos.
11. Se organizarán los recreos de forma escalonada, con sectorización del espacio existente.
12. El alumnado comerá su desayuno en clase, sentado en su puesto, antes de bajar al patio para la hora del recreo. Una vez finalizado el desayuno se organizará la salida ordenada del aula, tras depositar los residuos en la papelera.
13. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
14. Para aquellas enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
15. Se elaborará un Plan de refuerzo de la limpieza y desinfección del centro en función de las necesidades y el uso de cada uno de los espacios con especial atención a todos los espacios compartidos por más de un grupo, aulas de desdoble en secundaria, aseos y aulas que se utilizarán en horario de extraescolares.
16. Se realizará una limpieza y desinfección de todas las estancias del centro previo al comienzo del curso escolar.
17. Se elaborará y colocará cartelería con instrucciones y consejos.
18. Se colocará señalización para el tránsito de personas.
19. Se destinará un espacio en el centro para la denominada “Sala COVID” que servirá como sala de espera para el alumnado que presente síntomas una vez se detectado y notificado a sus familias. Se ha determinado para este uso la Sala de Profesores.
20. Se ha organizado una entrada escalonada del alumnado de todas las etapas para facilitar la asimilación de las nuevas normas de funcionamiento.



## **2.2. Medidas específicas referidas a las personas trabajadoras del centro y personal de empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo (SERVICIO DE LIMPIEZA CASTOR Y SERVICIO DE CATERING SERUNION)**

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, Fundación Unicaja, como empresa titular del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador, y velará por el cumplimiento fehaciente de dichas normas por parte de las empresas proveedoras de servicios.
2. Si bien la vacunación no es obligatoria, al inicio del curso escolar 2021-2022, prácticamente la totalidad del personal ha sido vacunado con la pauta completa de acuerdo con la campaña de vacunación de la Consejería de Salud.
3. Fundación Unicaja se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
4. Se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
5. Fundación Unicaja y las empresas proveedoras de servicios del centro proporcionarán a sus trabajadores equipos de protección adecuados a su nivel de riesgo y todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
6. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento a lo largo de la jornada de trabajo.
7. Se continuará fomentando el uso de los canales de comunicación telemática, si bien se podrán realizar reuniones presenciales cuando éstas sean necesarias, siempre con las medidas de precaución pertinentes: uso de mascarilla y distancia de seguridad.
8. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de estos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
9. Se recomienda evitar uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, se desinfectará entre cada uso.
10. Se procurará que todas las mesas de trabajo y mesas de profesor en las aulas se mantengan lo más despejadas posible y queden completamente despejadas al finalizar la jornada de forma que se faciliten las tareas de limpieza.
11. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
12. Se limitará el uso de la Sala de Profesores como espacio de confluencia de docentes en horario escolar y se habilitarán escritorios al inicio de cada pasillo, en cada planta y en cada ala, para que el profesorado de guardia pueda estar disponible.
13. Se realizará una adecuación del horario complementario del profesorado de forma que se garantice una mayor permanencia en el centro por las mañanas y poder así organizar adecuadamente la atención al alumnado necesaria por los horarios escalonados de entradas y salidas previstos, siempre teniendo en cuenta la jornada anual de 1180 horas que se establecen en el Convenio.



14. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes trabajadores y/o profesionales:
- Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntoma y siguiendo instrucciones sanitarias, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

### **2.3. Medidas específicas para el alumnado**

- Incorporación flexible, de acuerdo con lo previsto, especialmente en la etapa de Infantil.
- Colocación de cartelería informativa con instrucciones.
- Información sobre las recomendaciones que el alumnado debe seguir antes de salir de casa.
- Campaña informativa sobre la corresponsabilidad inherente entre familias y escuela ante el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene perceptivas por la normativa legal vigente.
- Se pedirá a las familias que tomen la temperatura al alumnado antes de salir de casa y que no acudan al colegio en caso de presentar síntomas compatibles con COVID, sobre todo si el alumno/a no ha sido vacunado.
- En caso de presentación de síntomas, el profesorado tomará también la temperatura al alumnado a su llegada al centro.
- Distribución de los hermanos/as dentro del mismo grupo-clase cuando ambos cursan el mismo nivel educativo de la etapa de primaria o secundaria, y dentro del mismo grupo de convivencia estable en caso de estar cursando ambos la etapa de infantil.
- La docencia para todo el alumnado del centro será de carácter presencial. Únicamente en casos de aislamiento total o parcial de un grupo de convivencia o clase, se ha previsto una enseñanza telemática sincrónica para el alumnado afectado.

### **2.4. Medidas específicas para la limitación de contactos**

- Con carácter general y siempre que sea posible, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se modificarán los horarios de atención al público y se fomentará un sistema de cita previa para la realización de gestiones administrativas.
- Se establecen grupos de convivencia escolar en todas las etapas educativas, infantil, primaria y secundaria. Se garantiza el mantenimiento de los grupos de convivencia escolar en los servicios de aula matinal y comedor. En las actividades extraescolares se usará mascarilla cuando su uso sea compatible con las características de la actividad.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
  - Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
  - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, los que se desplazarán por el centro
  - En la medida de lo posible, todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia. De no ser así, se garantizará la distancia interpersonal.
  - El número de docentes que atenderá a este alumnado será el mínimo posible.
  - Se limitará el desplazamiento del alumnado por el centro a las clases en las que sea absolutamente inevitable.
5. Se evitarán las aglomeraciones de personal (docente, no docente, alumnado y familias) en las entradas y salidas del centro estableciendo las siguientes medidas generales según la etapa, ciclo y/o nivel:
- a) Habilitación de varias entradas y salidas.
  - b) Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
  - c) Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
  - d) Salida organizada y escalonada por aulas.
  - e) Creación de zonas de tránsito diferenciadas

## **2.5. Otras medidas**

1. Se informará a las familias que si su hijo/a está enfermo (aunque sea leve) no lo traigan al centro,
2. Se garantizará la docencia telemática en el caso de aislamiento y/confinamiento de un alumno/a o grupos de alumnos/as, siempre y cuando éste venga avalado por las autoridades sanitarias.
3. Se revisarán las programaciones y el plan de actuación y formación docente del centro en coordinación con todos los centros de Fundación Unicaja y en colaboración con nuestras editoriales de referencia, contemplando los distintos escenarios de enseñanza y aprendizaje: presencial, semipresencial y a distancia.
4. Se elaborará un plan de actualización y mejora de recursos informáticos, acompañado de un plan de formación específico para todo el profesorado de todas las etapas educativas.



### **3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, y Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional

Para el desarrollo de lo anterior puede ser de utilidad el uso de diferentes recursos y la continuidad de programas y proyectos que tradicionalmente han formado parte de la vida del centro y en los que, el desarrollo de los ODS tiene un papel fundamental, tales como el huerto e invernadero escolar, la Semana del Deporte y el proyecto GENERACIÓN ECO en el que continuaremos participando también en este curso.

Otros recursos se pueden encontrar en el **Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Junta de Andalucía:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

## **4. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO: (Ver ANEXO 1- FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDAS ESCALONADAS DEL CENTRO)**

De acuerdo con las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22 en su punto séptimo, adoptaremos medidas que prevén el escalonamiento de las entradas y salidas, así como la entrada y salida por diferentes puertas de acceso al centro.

### **INFANTIL**

- Parte del alumnado de infantil entrará por las puertas A y C del edificio principal y el resto del alumnado por la puerta al edificio anexo de calle Manuel de Falla.

### **PRIMARIA Y SECUNDARIA**

- Todo el alumnado de primaria y secundaria entrará al centro por Calle Realenga de San Luis en distintos turnos y en el patio encontrarán puntos señalados donde formarán la fila con la debida distancia de seguridad y el uso obligatorio de la mascarilla.
- Una vez todos situados y ordenados subirán a clase. El profesor/a se encontrará en la cabecera de cada fila e irá dirigiendo a los alumnos en orden por el centro.
- En los días de lluvia, los alumnos de primaria y secundaria accederán directamente a la clase sin realizar las filas en el patio siguiendo un itinerario alternativo y manteniendo las mismas directrices de distanciamiento.

### **4.1. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, nuestro centro adoptará medidas de flexibilización horaria. Se establece lo siguiente:

#### **ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL:**

En nuestro centro existe un edificio independiente ubicado en la calle Manuel de Falla donde estarán situadas cuatro clases de 1º de Infantil, tres años y dos clases de 3º de Infantil, cinco años. Las aulas de 1º se encuentran ubicadas en la planta baja y primera planta y las aulas de 3º en la tercera planta. El resto de las clases de infantil están ubicadas en la planta baja del edificio principal de calle Júcar.

#### **ENTRADA:**

- Desde las 8.45y hasta las 9.00 las puertas A y C del edificio principal situadas en la calle Júcar y la del edificio anexo en la calle Manuel de Falla permanecerán abiertas y nuestro personal contralará el acceso realizando filas manteniendo las distancias de seguridad y se recomendará a las familias evitar las aglomeraciones en una franja determinada de tiempo.
- Para los alumnos cuyas clases están ubicadas en el edificio principal, con la ayuda de monitores, se organizará la entrada exclusiva de los alumnos. No se permitirá la entrada al centro de las familias.
- Para los alumnos ubicados en el edificio anexo en calle Manuel de Falla, el alumnado podrá acceder, con un único acompañante directamente a la puerta del aula, preferiblemente que no pertenezca a un grupo de población vulnerable. En el caso de las clases ubicadas en la segunda y tercera planta, se utilizará la escalera interior para entrar y la escalera de incendios para salir y se establecerán diferentes itinerarios de tránsito que se encontrarán debidamente señalizados.



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

### **SALIDA:**

- Desde las 13.45y hasta las 14.00 por las mismas puertas de entrada, podrá acceder un único familiar por alumnos/as hasta la puerta del aula para recogerlo preferiblemente que no pertenezca a un grupo de población vulnerable.
- Nuestro personal contralará el acceso realizando filas manteniendo las distancias de seguridad y se recomendará las familias evitar las aglomeraciones en una franja determinada de tiempo y permanecer el menor tiempo posible dentro de las instalaciones.

### **ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Todas las aulas de primaria se encuentran ubicadas en el edificio principal ocupando tres plantas en el ala central y lateral derecha.

### **ENTRADA:**

5º y 6º entrarán al patio a las 8:40

3º y 4º entrarán al patio a las 8:50

1º y 2º entrarán al patio a las 9:00

- La entrada se realizará por el portón de calle Realenga de San Luis.
- Las puertas sólo permanecerán abiertas durante 5 minutos.
- Nuestro personal contralará el acceso y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Las familias dejarán a sus hijos/as de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.
- El alumnado formará filas en el patio por grupo clase manteniendo en todo momento la distancia interpersonal y subirá a clase siguiendo su itinerario designado con el profesor/a correspondiente.
- Se aplicará gel de manos y se tomará la temperatura al alumnado en caso de que se manifiesten síntomas compatibles con COVID.

### **SALIDA**

5º y 6º saldrán de clase a las 13.40

3º y 4º saldrán de clase a las 13.50

1º y 2º saldrán de clase a las 14.00

- La salida se realizará por el portón de calle Realenga de San Luis.
- Las puertas sólo permanecerán abiertas durante 5 minutos.
- El alumnado formará filas en el patio por grupo clase manteniendo en todo momento la distancia interpersonal y saldrán en orden por clase siguiendo las instrucciones del profesor/a correspondiente.
- Nuestro personal contralará el flujo de salida y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Las familias recogerán a sus hijos/as de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.



## **ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

### **ENTRADA:**

1º y 2º entrarán al patio a las 8.00

3º y 4º entrarán al patio a las 8.10

- La entrada se realizará por el portón de calle Realenga de San Luis.
- Las puertas sólo permanecerán abiertas durante 5 minutos.
- Nuestro personal contralará el acceso y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Las familias dejarán a sus hijos/as de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.
- En el caso de que los alumnos/as vengan solos, igualmente entrarán al patio de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.
- El alumnado formará filas en el patio por grupo clase manteniendo en todo momento la distancia interpersonal y subirá a clase siguiendo su itinerario designado con el profesor/a correspondiente.
- Se aplicará gel de manos y se tomará la temperatura al alumnado en caso de que se manifiesten síntomas compatibles con COVID.

### **SALIDA**

1º y 2º saldrán de clase a las 14.30

3º y 4º saldrán de clase a las 14.40

- La salida se realizará por el portón de calle Realenga de San Luis.
- Las puertas sólo permanecerán abiertas durante 5 minutos.
- El alumnado formará filas en el patio por grupo clase manteniendo en todo momento la distancia interpersonal y saldrán en orden por clase siguiendo las instrucciones del profesor/a correspondiente.
- Nuestro personal contralará el flujo de salida y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Las familias recogerán a sus hijos/as de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.
- En el caso de que los alumnos/as se vayan solos, igualmente entrarán al patio de forma ágil y rápida evitando la formación de grupos y corrillos en la acera.

## **4.2. Flujos de circulación para entradas y salidas**

Con la flexibilización horaria propuesta y las señalizaciones que se desarrollaran en el punto 8 de este plan evitamos aglomeraciones y facilitaremos un flujo de circulación adecuado.

### **Hermanos/as**

Según la disposiciones octava de las instrucciones del 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de educación y deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso 202/202, en el caso de que estén escolarizados varios hermanos/as, se establece lo siguiente:

- Los hermanos o hermanas entrarán al centro con el primero que acceda y se quedarán en el patio vigilados por un docente hasta su hora de entrada.
- Los hermanos o hermanas saldrán del centro con el último de ellos y se quedarán en el patio vigilados por un docente.



### **Puertas, filas e itinerarios.**

La puerta y el alumnado entre con distanciamiento y mascarilla y se dirigirán a sus filas, las cuales se encuentran pintadas en el suelo con suficiente espacio. Tanto una etapa como la otra subirán por accesos diferentes para no cruzarse en el tránsito interior.

1. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.
2. Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
3. Se realizará una salida organizada y escalonada por aulas
4. Se establecerá y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
5. Se indicará con señalización las filas en las que va cada grupo y a continuación subir a su aula guiados/as por el profesor/a correspondiente.

### **ITINERARIOS DE ENTRADA**

#### **INFANTIL**

El alumnado de infantil acompañados por una sola persona responsable (padre/madre/tutor) con la ayuda de monitores, accederán a sus aulas donde les esperarán sus profesoras.

El itinerario de los alumnos de infantil no se verá alterado en los días de lluvia.

#### **PRIMARIA**

- 6º por la puerta lateral al comedor hasta la segunda planta dos de las clases y hasta la tercera planta otras dos clases para llegar a sus clases.
- 5º subirá por la puerta del invernadero hasta la tercera planta. subirá
- 4º subirá por la puerta lateral al comedor hasta la primera planta donde se quedarán dos clases y las dos restantes subirán a la siguiente planta.
- 3º subirá por la puerta del invernadero hasta la primera planta donde se quedarán dos clases y las dos restantes subirán a la siguiente planta.
- 2º subirá puerta lateral al comedor hasta la primera planta.
- 1º subirá por la puerta del invernadero directamente a la primera planta.

En los días de lluvia los alumnos de primaria accederán al edificio entrando por la sala de usos múltiples, recorrerán el pasillo central de despachos, subirán por la escalera central hasta la planta correspondiente donde se ubican sus aulas (primera, segunda o tercera planta).

#### **SECUNDARIA**

- 1º ESO subirá por la puerta del invernadero recorriendo el pasillo central y subiendo por la escalera central hasta la primera planta.
- 2º ESO subirá por la puerta lateral al comedor hasta la segunda planta para llegar a sus clases.
- 3º ESO subirá por la puerta del invernadero recorriendo el pasillo central y subiendo por la escalera central hasta la segunda planta dónde se quedarán dos clases y otras dos clases subirán hasta la tercera planta.
- 4º ESO subirá por la puerta lateral al comedor hasta la tercera planta.
- De coincidir en el tramo de escaleras de secundaria el profesor deberá detenerse y dejar pasar a los cursos hasta que sea posible seguir adelante.





## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

En los días de lluvia los alumnos de secundaria realizarán un itinerario alternativo según el nivel que cursan.

- 1ºESO realizará la entrada de usos múltiples, recorrerá el pasillo transversal y subirán por la escalera de secundaria (C) hasta la primera planta donde se ubican sus aulas.
- 2ºESO realizará la entrada por la sala de usos múltiples, subirá por las escaleras de primaria (A) hasta la segunda planta, cruzará el pasillo central hasta el ala de secundaria donde se ubican sus aulas,
- 3ºESO realizará la entrada de usos múltiples, recorrerá el pasillo transversal y subirán por la escalera de secundaria (C) hasta la primera planta donde se ubican sus aulas.
- 4ºESO realizará la entrada por la sala de usos múltiples, subirá por las escaleras de primaria (A) hasta la planta donde se ubica su aula (segunda o tercera planta). Los grupos 4ºA y 4ºB cruzan el pasillo central hacia el ala de secundaria donde se ubican sus clases. Los grupos 4ºC y 4ºD cruzan el salón de actos hasta llegar a sus aulas.

### **ITINERARIOS DE SALIDA**

#### **INFANTIL**

Por las mismas puertas de entrada podrá acceder un único familiar por alumnos hasta las aulas para recogerlo. Intentando evitar aglomeraciones y permanecer el menor tiempo posible dentro de las instalaciones.

#### **PRIMARIA**

En los días de lluvia los alumnos de primaria bajarán por la escalera central hasta la planta baja, recorrerán el pasillo central de despachos y llegarán a la sala de usos múltiples donde se realizará la entrega de los alumnos a sus padres. Se extremará la puntualidad y se mantendrán los horarios escalonados para evitar aglomeraciones.

#### **SECUNDARIA**

En los días de lluvia los alumnos de secundaria realizarán un itinerario alternativo según el nivel que cursan.

- 1ºESO bajará por la escalera de secundaria (C), recorrerá el pasillo transversal hasta llegar a la sala de usos múltiples por donde realizarán la salida del edificio y centro educativo.
- 2ºESO cruzará el pasillo transversal hasta llegar a las escaleras de primaria (A), bajarán directamente a la sala de usos múltiples por donde realizarán la salida del edificio y del centro educativo.
- 3ºESO bajará por la escalera de secundaria (C), recorrerá el pasillo transversal hasta llegar a la sala de usos múltiples por donde realizarán la salida del edificio y centro educativo.
- 4ºESO Los grupos 4ºC y 4ºD cruzarán el salón de actos hasta llegar a las escaleras de primaria (A). Los grupos 4ºA y 4ºB cruzan el pasillo transversal hasta llegar a las escaleras de primaria (A). Una vez allí, los cuatro cursos bajarán directamente a la sala de usos múltiples por donde realizarán la salida del edificio y del centro educativo.

### **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

- **En entradas y salidas:** Como norma general las familias y/o tutores legales no accederán - al centro al inicio de la jornada escolar o lo harán de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de este Protocolo. Para el alumnado de Infantil, únicamente podrá entrar un familiar cumpliendo las medidas que con carácter general que se contemplan en este protocolo.
- **En tutorías:** se realizarán de forma generalizada telemáticamente en el horario establecido para ello. Si no fuera posible, se realizaría en el aula ordinaria o en otro espacio, siempre previa autorización por parte del Equipo Directivo y manteniendo las medidas anteriormente citadas.
- **Recogida de alumnado durante la jornada lectiva:**
  - En caso de síntomas compatibles con COVID 19: Se detalla en el apartado 15 de este protocolo.
  - En los demás casos: El/La conserje recogerá al alumno en su aula una vez haya llegado el padre/madre/tutor a recogerlo. Éste firmará el documento de registro correspondiente. Igualmente, deberá cumplir las medidas que, con carácter general, se contemplan en este protocolo.

### **5.1. Medidas de acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y se procurará resolver todos los trámites, dudas o consultas por vía telemática o vía telefónica. En caso de no poder evitarse un trámite presencial, se establecerá un sistema de cita previa.
2. En caso de tener cita previa o si se tratase de un asunto urgente o de una emergencia, las familias o tutores siempre entrarán por la puerta principal del centro (PUERTA B- CALLE JÚCAR) y fuera del horario de entradas y salidas, ateniéndose a las medidas generales mencionadas en este protocolo (distanciamiento, uso de mascarilla, gel hidroalcohólico...)
3. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
4. Se prohibirá que las familias vengán al centro a dejar pertenencias que los alumnos/alumnas hayan dejado olvidadas en casa.
5. En la medida de lo posible, las familias informarán al centro mediante una nota con 24 horas de antelación en caso de que el alumno/alumna tenga que salir del centro durante la jornada escolar.

### **5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

1. En la medida de lo posible, este tipo de accesos se realizarán con cita previa. En el caso de no ser posible se evitará que coincida con la presencia de niños/as en el patio cuando se esté utilizando este espacio para la realización de actividades deportivas.
2. Se les informará de las medidas de carácter general de este protocolo antes de su acceso al centro: mascarillas, gel hidroalcohólico y distancia de seguridad de 1,5 m.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES (Ver ANEXO 2- DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS EN DIFERENTES TURNOS DE RECREOS)

Con una población escolar de casi 1400 alumnos, nuestro centro no cuenta con espacios y recursos humanos suficientes para hacer desdoblamiento de grupos y así asegurar un entorno escolar seguro. Las condiciones de espacio y número de alumnos y alumnas nos hacen optar por establecer grupos de convivencia en todas las etapas educativas, infantil, primaria y secundaria. Así, los alumnos y alumnas se distribuirán en los siguientes espacios y con las siguientes ratios.

GRUPOS DE CONVIVENCIA				
GRUPO	ETAPA	UBICACIÓN/ N.º AULA	RATIO	TUTOR/A
1º A	INFANTIL	Ed. Infantil- 1ª Planta derecha	25	M.ª Paz Martínez Urda/ María Fraisoli
1º B	INFANTIL	Ed. Infantil- 1ª Planta izquierda	25	Abigail Domínguez
1º C	INFANTIL	Ed. Infantil- Planta baja izquierda	25	Olga Mena
1º D	INFANTIL	Ed. Infantil- Planta baja derecha	25	Blanca Pita
3º C	INFANTIL	Ed. Infantil- 2ª Planta derecha	26	Marina Jurado
3º D	INFANTIL	Ed. Infantil- 2ª Planta izquierda	26	Mercedes Aceituno
2º A	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja-Pasillo A N.º Aula: 04	25	Mónica Navarro
2º B	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja-Pasillo central N.º Aula: 1-1	25	Paula Ruiz Martínez
2º C	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja-Pasillo A N.º Aula: 02	25	Natalia Ruiz Rico
2º D	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja- Pasillo A N.º Aula: 03	25	Esther Gallego
3º A	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja-Pasillo central N.º Aula: 1-3	25	M.ª Carmen Fernández
3º D	INFANTIL	Ed. Principal-Planta baja-Pasillo central N.º Aula: 1-2	26	María Romero
1º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta Pasillo A N.º Aula: 11	25	José González Vicente
1º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 12	25	M.ª José López
1º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 13	25	Inmaculada Pedrosa
1º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 14	25	M.ª Carmen Delli-Paoli
2º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo central N.º Aula: 06	25	M.ª Eugenia Lizón
2º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta-Pasillo central N.º Aula: 07	25	Rocío Bejarano
2º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo central	25	José Ignacio González

		N.º Aula: 08		
2º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta- Pasillo central N.º Aula: 05	25	Alba Mejía
3º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta-Pasillo A N.º Aula: 18	25	Silvia Cabeza
3º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta – Pasillo A N.º Aula: 19	26	Teresa Avellaneda
3º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta – Pasillo A N.º Aula: 20	25	Natalia Labrador
3º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta – Pasillo A N.º Aula: 22	25	M.ª Ángeles Navas
4º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta Pasillo A N.º Aula: 09	25	Inmaculada Cámara
4º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 1ª Planta Pasillo A N.º Aula: 10	25	Jesús Gorrochategui
4º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta Pasillo A N.º Aula: 17	26	Rosa Alonso
4º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta Pasillo A N.º Aula: 21	26	M.ª Carmen Ríos
5º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta- Pasillo central N.º Aula: 15	25	Margaret Maldonado
5º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 2ª Planta- Pasillo central N.º Aula: 16	26	Marta Bueno
5º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 26	25	Antonio Velázquez
5º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta-Pasillo A N.º Aula: 28	25	Verónica Alcaraz
6º A	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 23	25	Antonio F. Pulido
6º B	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 24	26	M.ª Isabel Muñoz
6º C	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 25	26	Ángel Reina
6º D	PRIMARIA	Ed. Principal- 3ª Planta- Pasillo A N.º Aula: 27	26	Pilar Ogáyar
<b>GRUPO</b>	<b>ETAPA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>RATIO</b>	<b>TUTOR/A</b>
1º A	ESO	Biblioteca	30	Javier Vargas
1º B	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-1ª Planta-Aula 1	30	Víctor Narváez
1º C	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-1ª Planta-Aula 2	30	Rafael Flaquer
1º D	ESO	Ed. Principal- Ala Secundaria-1ª Planta- Aula 4	30	Cristian Crusat
2º A	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 5	32	Francisco Sánchez
2º B	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 6	31	Belén Márquez
2º C	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 7	31	Luis Almagro
2º D	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 8	30	P.Pablo Suárez
3º A	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 9	29	Pablo Mascareñas
3º B	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 10	30	Mª José Benítez
3º C	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-3ª Planta-Aula 15	28	Ana Belén Ruiz M.
3º D	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-3ª Planta-Aula 16	30	M.ª del Mar Pérez
4º A	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 11	21	Dolores Moreno
4º B	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-2ª Planta-Aula 14	21	Encarnación Bravo
4º C	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-3ª Planta-Aula 13	29	Silvia Jiménez
4º D	ESO	Ed. Principal-Ala Secundaria-3ª Planta-Aula 12	30	Diego Vázquez

**6.1. Medidas para grupo de convivencia escolar estable (etapas de infantil y primaria):**

### **6.1. Medidas para grupos de convivencia escolar:**

#### **Se organizarán grupos de convivencia para la etapa de infantil, primaria y secundaria**

1. Los alumnos y alumnas de los grupos de convivencia se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad y sin usar mascarilla EN LA ETAPA DE INFANTIL. Sin embargo, se recomienda el uso de la mascarilla también en la etapa de infantil durante toda la jornada escolar.
2. LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE DE PRIMARIA y SECUNDARIA, SIEMPRE LLEVARÁN MASCARILLA. Se recomienda a toda la comunidad escolar el uso de mascarillas quirúrgicas o FFP2 y evitar las mascarillas de tela.
3. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
4. La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el tutor/a considere más adecuada, de acuerdo con nuestro proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. En las etapa de PRIMARIA y SECUNDARIA, se procurará mantener la mayor distancia interpersonal posible y cada alumno/a tendrá asignados un escritorio y una silla.
5. El profesorado sólo cambiará la distribución de los asientos tras un período de vacaciones o de fines de semana largos (festivos). En el caso de que se realicen cambios de asientos por casos excepcionales, estos quedarán reflejados en el diario de clase y en el cuaderno del tutor/a.
6. El número de docentes que atenderá a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
7. En la medida de lo posible, todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia. De no ser así, se han dispuesto mesas en los pasillos con ventilación adecuada y medidas suficientes para garantizar la distancia interpersonal.
8. En los recreos la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clases en este grupo.
9. Se flexibilizarán los horarios de entrada y salida del centro.
10. Se asignarán zonas de uso de patio para cada nivel y/o grupo en las horas de recreo.
11. Se asignarán baños por planta a los diferentes grupos y se limitará el aforo en los baños.
12. Se incorporarán dentro de las rutinas de clase a lo largo de la jornada, el lavado de manos frecuente.
13. Se recomendará evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar.
14. Se procurará que todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se lleven a cabo dentro del aula de referencia. De no ser así, se usará mascarilla y se guardará la distancia interpersonal.
15. El profesorado impartirá su clase siempre con mascarilla.

### **6.2. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

#### **LOS PATIOS DE RECREO**

En los tiempos de recreo o descanso, se procurará reducir el contacto con otros grupos y se observarán las siguientes medidas organizativas:

#### **INFANTIL**

Para las aulas ubicadas en el edificio principal se establecen dos turnos de recreo en la zona de patio donde se encuentra el invernadero.



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

Para las aulas ubicadas en el edificio anexo, se establecen tres turnos de recreo en el patio trasero del edificio. En ambos casos, se ha asignado una zona diferente del patio debidamente señalizada y delimitada con cinta, para cada uno de los grupos que salen al recreo en el mismo turno.

### PRIMARIA

De 12:00 a 12:30: los alumnos de 1º a 4º de primaria se ubican en el patio delantero al edificio principal. Este se ha delimitado y señalizado con cinta adhesiva creando tantas zonas como grupos salen al recreo. Los alumnos de 5º y 6º de primaria se ubican en el patio de secundaria, el cual ha quedado delimitado en 8 zonas diferentes, una para cada clase.

**Todo el alumnado de infantil y primaria utilizará las mismas vías de bajada y subida a la hora del recreo que utilizan para la entrada y salida del centro.**

### SECUNDARIA

El recreo de secundaria será de 11:00 a 11:30.

### EDUCACIÓN FÍSICA

1. Siempre que sea una clase práctica se llevará en zonas al aire libre, para ello se elaborará un horario detallado distribuyendo las distintas zonas de patio para todos los cursos. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

### OTRAS ZONAS

Se pretende minimizar al máximo los desplazamientos de los alumnos por el centro. Para ello:

- **DESDOBLES DE LAS ASIGNATURAS DE SECUNDARIA:**  
En las asignaturas de Cambios Sociales en 2º y 3º de ESO, en Ciencias y Matemáticas Aplicadas en 3º y 4º de ESO, saldrán de su clase siguiendo los itinerarios de tránsito marcado en los pasillos siempre ordenadamente con el profesor en la cabecera que se detendrá en caso de coincidir con alguna otra clase.
- **ASIGNATURAS SIN DESDOBLES:**  
Las asignaturas de Tecnología, Plástica, Educación Física, Matemáticas aplicadas y Ciencias aplicadas a la actividad profesional irán a sus respectivas aulas acompañados de su profesor procurando siempre que sea posible quedarse en el aula de referencia con el objetivo de minimizar estos desplazamientos al máximo.

**Los desplazamientos se realizarán siempre siguiendo las indicaciones que se encontrarán visualmente marcadas.**

#### **Biblioteca.**

Se ha convertido en un aula de alumnos. El aforo se limitará a un grupo clase de referencia de 1º de ESO.

#### **Salón de usos múltiples.**

Será utilizado por el alumnado de Ed. Infantil para las clases de psicomotricidad.



**Aulas de informática.**

Será utilizada exclusivamente por el alumnado de TIC, Tecnología, Cambio Social y Biología según horario establecido por la jefatura de estudios.

**Aula de música de secundaria.**

Se reactivará su uso como aula de música.

**Aulas de refuerzo y apoyo**

**PRIMARIA**

Se habilitarán cuatro espacios de refuerzo en salón de actos y un espacio en cada una de las plantas junto al ascensor.

**SECUNDARIA**

Un aula en la primera planta para impartir matemáticas aplicadas y el aula de música cuando no haya alumnos para refuerzos.

**Despachos de Orientación.**

El alumnado acudirá al despacho de orientación cuando la orientadora lo requiera cumpliendo en todo momento las medidas de limitación de contacto ya descritas.

Aforo: se reducirá el número de alumnos que puedan entrar en el mismo momento y será obligatorio el uso de mascarilla.

**Aula de audición y lenguaje/ Logopedia.**

Se mantiene. Aforo: se reducirá el número de alumnos que puedan entrar en el mismo momento y será obligatorio el uso de mascarilla.

**Aula de Convivencia.**

Se decide reactivar el uso del Aula de Convivencia como medida que incida en la mejora de la convivencia en el centro ante casos graves que necesiten una intervención directa por parte de la especialista responsable del Departamento de Orientación, siempre siguiendo todas las medidas de seguridad recogidas en este documento y en coordinación con las Jefaturas de Estudio. El alumnado de secundaria que llegue tarde al centro pasará directamente a sus aulas previo parte disciplinario.

**Otros espacios comunes**

**Laboratorio**

Se decide reactivar su uso.

**Aula de Tecnología**

Se decide reactivar su uso como aula de tecnología.

**Aula de Plástica**

Se decide reactivar su uso como aula de plástica.

**SALA DE ESPERA ALUMNADO ENFERMO Y SOSPECHOSO DE COVID:**



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

1. Se designará la Sala de Profesores como aula de aislamiento ante un caso sospechoso y como sala de espera para el alumnado enfermo hasta que sean recogidos por sus padres. En caso de ser necesario se usarán los despachos del Equipo Directivo, preferentemente del Coordinador COVID, como aula de confinamiento para casos sospechosos de mayor gravedad o en caso de existir la confluencia de varios casos. Se designará una persona que estará a cargo de la vigilancia de esta sala que será equipada con el EPI necesario.
2. Esta sala estará dotada de mascarillas, guantes, papelera con tapadera de pedal, toallas desechables, gel hidroalcohólico, acceso al listado de teléfono del alumnado.
3. Se limitará el uso de este espacio como zona de confluencia y socialización de docentes que siempre podrán acceder de forma puntual e individual a la sala para hacer uso de la máquina de café, acceder al frigorífico o utilizar el microondas para calentar comida, pero tendrán que desplazarse a su aula o a otro espacio del centro para comer en caso de necesidad.



## **7.MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. (Ver ANEXOS 3.1.-3.2.-3.3.: Recomendaciones por etapa)**

### **7.1. Medidas generales**

1. Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
2. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia.
3. Durante los períodos de cambio de clases, el alumnado permanecerá ordenadamente en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
4. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
5. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
6. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
7. El alumnado a partir de 1º de primaria usará mascarillas higiénicas tanto en el aula de clase como en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, en los recreos, aula matinal, comedor y actividades extraescolares, salvo las excepciones previstas. Se recomienda el uso de mascarillas para el alumnado de Infantil y el uso prioritario de mascarillas quirúrgicas o FFP2, evitando las mascarillas de tela sin filtro.
8. El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
9. El profesorado explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
10. El profesorado impartirá su clase con mascarilla y de manera opcional también con pantalla protectora
11. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, para ello se numerarán las mesas y sillas y se asignarán a cada alumno/a según orden de lista.
12. Si un alumno/a tiene que compartir un mismo material o utilizar material de uso común en el aula, por ejemplo, tiza para escribir, deberá limpiarse las manos con solución hidroalcohólica antes y después de su uso.
13. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre puestos de trabajo (mesa/silla) que estarán numerados y que serán asignados de forma individualizada a cada alumno/a. Únicamente se permitirán cambios de puestos asignados al alumnado, tras un período de vacaciones. En los casos excepcionales en los que se tengan que realizar dichos cambios fuera del período permitido, estos deberán ser debidamente registrados en el diario de clase del profesor/a.
14. Cada aula dispondrá de pulverizador desinfectante y toallas desechables para la limpieza de las superficies de uso común entre cada clase.

15. Las puertas de las clases y de los demás espacios compartidos permanecerán abiertas limitando el contacto con pomos y cerraduras. En caso de tener que abrir o cerrar puertas de las aulas, lo hará el profesorado.
16. Se reducirán los desplazamientos de los alumnos/as dentro la clase evitando que se levanten a la mesa del profesor para corregir cuadernos, preguntar dudas o tirar desechos. Será el profesor quien se desplace por la clase para revisar tareas y cuidar de que el alumnado no tenga que levantarse.
17. Se limitará el aforo de los aseos para evitar coincidencias, pero, en cualquier caso, se llevará un registro diario de las salidas al baño del alumnado de tercer ciclo de primaria y secundaria en cada aula donde constará el día y la hora y el tutor/a se encargará de archivar estos registros en caso de necesidad de trazabilidad de contactos. Sólo se permitirá la salida al aseo a un alumno/a a la vez.
18. El alumnado no podrá salir del aula para hacer ningún tipo de recado, solicitar material, hacer fotocopias, etc.
19. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
20. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos manteniendo las medidas de seguridad (mascarilla), higiene y distancia (siempre y cuando la propia actividad deportiva lo permita).
21. Se promoverá la realización de las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el exterior siempre que se pueda garantizar la distancia interpersonal entre alumnos/as de diferentes grupos de convivencia.
22. Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes del centro.
23. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Los recreos se organizarán de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando, en la medida de lo posible, el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.
24. Se evitarán las actividades complementarias fuera del centro. En el caso de que se organice alguna de estas actividades, se respetarán los grupos de convivencia y se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.
25. Se eliminará el uso de las fuentes de agua, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable de uso individual y debidamente identificado. Si se podrán utilizar en casos excepcionales como para lavar manos y rellenar botellas tras la clase de educación física.
26. Se eliminará el servicio de venta de bocadillos y agua al alumnado de secundaria durante los recreos.
27. Se recomienda el lavado frecuente de la ropa del alumnado.
28. El/la profesor/a tomará la temperatura a cualquier alumno/a que presente síntomas e iniciará el procedimiento de actuación ante un caso sospechoso descrito en el punto 15 de este Protocolo.
29. Si algún padre o madre comienza a tener síntomas sospechosos de covid-19 o confirmación de la enfermedad evitará llevar a su hijo/a al colegio.
30. Distribución de los hermanos/as dentro del mismo grupo de convivencia estable en caso de estar cursando ambos el mismo nivel.

## **7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.**

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

### **Higiene respiratoria:**



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- El/la profesor/a se lavará las manos una vez que entre al centro y de forma frecuente.
- El lavado de manos debe ser frecuente, obligatorio a la entrada y salida del colegio, antes de comer, al ir al baño y salida/entrada de recreos. El procedimiento se organizará dentro de cada grupo clase.

### **7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección**

- En general entre el alumnado y el personal docente, no docente y el personal de empresas que prestan servicio en el centro, las descritas en el punto 2 de este protocolo.
- En los grupos de convivencia escolar se observarán todas las medidas de distanciamiento descritas en el punto 2 de este protocolo.

### **7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Se seguirán las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, contemplándose una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades.

- **Se priorizará la gestión y tramitación de documentos por vía telemática.**
- **En cualquier caso, si ineludiblemente se debe realizar cualquier trámite presencial, se procurará concertar cita previa.**
- **Atención al público de la Conserjería: 10:00 a 13:00 de lunes a viernes y de 16:30 a 18:30 de lunes a jueves.**
- **Atención al público de la Secretaría: 10:00 a 12:00 de lunes a viernes y 16:30 a 18:30 lunes y martes.**

## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### 8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El alumnado se desplazará en grupo, respetando la distancia de seguridad y utilizando mascarilla, por la escalera adjudicada a cada curso, según los itinerarios marcados. El desplazamiento durante las horas lectivas será necesario para la salida al recreo y la bajada al patio/gimnasio/sala de usos múltiples para las clases de E.F/psicomotricidad o bien en el caso de desdobles o uso de aulas específicas en ESO (Informática, Tecnología, Plástica y Laboratorio). En todos estos casos, aunque se intentará ajustar los horarios para evitar coincidencias, será necesario que el profesorado responsable del grupo que se desplaza esté atento para evitar cruces en las escaleras y pasillos. En caso de coincidencia, uno de los grupos esperará en el pasillo a que la escalera quede libre para bajar o subir al aula.

- Se establecerá los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando en lo posible la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Para ello se ha establecido un horario de entrada y salida de cada grupo, así como la salida a recreos en horarios diferenciados.
- No saldrá ningún alumno/a de su aula salvo caso excepcional y controlado por algún profesor/a.

### 8.2. Señalización y cartelería

- Los patios se dividirán en zonas claramente diferenciadas para cada uno de los grupos clase y de convivencia que salen al recreo en el mismo turno.
- Se pintarán las zonas de fila de cada curso con una separación igual o superior a 1,5 m.
- Se utilizarán las escaleras internas y de emergencia como acceso principal al edificio.
- Se establece la parte derecha para subir y la izquierda para bajar guardando 1.5 m de distancia. Habrá señales en el suelo para indicar la dirección.
- El ascensor tendrá limitado su uso al mínimo, solo se utilizará en caso excepcionales y siempre será utilizado por una persona o por dos con mascarilla.
- Al usar las escaleras, se evitará tocar la barandilla, se mantendrá una distancia de seguridad de 4 escalones y al subir y bajar, se hará siempre por la parte derecha
- Se pondrá cartelería visual en los aseos para que cada grupo recuerde las limitaciones de aforo de los mismos. En caso de confluencia de más alumnos/as que el aforo permitido, se esperará en fila, respetando la distancia interpersonal para garantizar no superar dicho aforo.

#### **Se usará cartelería indicando:**

- Obligación de respetar la distancia de seguridad.
- Obligación de lavado de manos al entrar a las clases.
- Señalización de aseos y normas de uso.
- Aforo de aseos
- Recomendaciones de modo correcto de lavado de manos.
- Obligación del uso de la mascarilla.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

**(Ver ANEXOS 3.1, 3.2.-3.3: Recomendaciones por etapa)**

**9.1. Material de uso personal**

1. Se evitará en la medida de lo posible que el alumnado comparta sus materiales. Se entiende como material de uso personal, aquel que es de uso exclusivo por parte del alumno/a como libros de texto, libretas, diccionarios, bolígrafos, estuches, etc., que no podrá prestarse ni ser usado por otros alumnos/as. En casos excepcionales, se hará siempre siguiendo medidas de desinfección, antes y después de compartir.
2. Se utilizará un estuche perfectamente identificado que guarde todo el material y se reducirá al mínimo necesario para el desarrollo de la clase.
3. Se decide reactivar el transporte de libros de texto y materiales a casa. Aunque se recomienda evitarlo y se fomentará el uso de las plataformas digitales para la realización y entrega de las tareas en casa.
4. Todos los materiales estarán perfectamente identificados y serán de uso exclusivo del alumno/a al que pertenecen. Se encontrarán en las cajoneras de las mesas y en caso de que no quepan todos, se habilitará una estantería con un espacio específico para cada alumno/a.
5. Se consensuará con el equipo docente en cada curso, la utilización de menor número posible de libretas o su sustitución por bloc de anillas.
6. Con respecto a los uniformes, se recomendará la limpieza y desinfección frecuente y no se permitirá el intercambio de prendas entre el alumnado.

**9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes: Con carácter general, se recomienda evitar el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico, informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, Laboratorio, etc.)**

- Se recomienda evitar el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.
- En aquellos que no sea posible, antes y después de la utilización de material común se desinfectará convenientemente.

**9.3. Dispositivos electrónicos: Al inicio del curso, el tutor/a recabará información sobre la disponibilidad de dispositivos digitales del alumnado. Se dispondrá del censo de aquellos alumnos/as que no dispongan de medios para intentar proporcionárselos en caso de enseñanza telemática, pero, en cualquier caso, se realizará una labor importante de concienciación de las familias sobre la importancia de priorizar la adquisición de dispositivos electrónicos para uso del alumnado.**

- Todas las aulas disponen de un ordenador que será desinfectado por el profesor/a antes de su uso.
- Disponemos de una serie de tabletas que serán también desinfectadas cada vez que se utilicen.
- En el aula de informática se deberán desinfectar los ordenadores antes del uso de cada grupo.

**9.4. Otros materiales y recursos**

- El alumnado no traerá juguetes de casa ni material que no haya sido solicitado previamente por algún profesor/a.
- En el caso de las aulas de uso compartido con actividades extraescolares, se destinará un espacio en el aula para el uso exclusivo de estos grupos.

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA (Ver ANEXO 4. PLAN DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA DURANTE PERIODOS DE CONFINAMIENTO)**

### **10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

La modalidad de docencia impartida en nuestro centro es en todas las etapas y niveles educativos de carácter presencial. En ningún caso, se ha optado por la adopción de modelos semipresenciales de enseñanza en 3 y 4º de ESO. En los casos en los que algún alumno/a o grupos de alumnos/as se encuentren en aislamiento por prescripción sanitaria, el centro ha dispuesto activar el modelo de enseñanza sincrónica, a través de las cámaras instaladas en cada aula de clase.

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

#### **El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.**

1. Nueva distribución horaria de las áreas y/o materias que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia. La distribución horario lectiva no presencial será proporcional en número de sesiones telemáticas a la distribución horaria presencial establecida por la ley para los distintos cursos, ciclos y etapas.
2. Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
3. Todos estos aspectos se concretarán en las programaciones de ciclo en el mes de septiembre y se recogerán en un documento que se anejará al presente protocolo.
4. Se hará especial hincapié en la autonomía del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo su familia un apoyo puntual y no un medio para el aprendizaje.
5. Se tendrá en cuenta los casos en los que el alumnado no puede ser apoyado por la familia por diversas circunstancias garantizando que aprenderán en igualdad con relación al resto del alumnado.
6. La carga lectiva se adecuará a la disponibilidad de las familias evitando la sobrecarga.
7. Debemos ser conscientes de que el ritmo de aprendizaje no puede ser el mismo en la modalidad presencial que semipresencial o a distancia.

#### **La modalidad de enseñanza telemática sincrónica: SE HA ELABORADO UN PLAN ESPECÍFICO POR ETAPAS EN EL QUE SE RECOGEN DIFERENTES ESCENARIOS DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS EN CADA CASO.**

1. Se garantiza a todo el alumnado que se encuentre confinado por recomendación sanitaria la posibilidad de acceder a la modalidad de enseñanza a distancia activando de manera sincrónica y telemática las sesiones en cada una de los cursos, ciclos y etapas.
2. En caso de determinarse el cierre parcial de un grupo de convivencia escolar, el alumnado confinado seguirá las sesiones conectando su cámara sincrónicamente desde casa pudiendo de esta forma cumplir con su horario lectivo y continuar telemáticamente con el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. En caso de determinarse el cierre total de un grupo de convivencia escolar, el alumnado al completo y el profesorado de esa unidad estará confinado. Por tanto, se llevará a cabo un plan específico a través del cual se desarrollarán diversas estrategias para que el centro escolar pueda atender telemáticamente al alumnado confinado y poder garantizar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en modalidad online.
  - En la medida de lo posible será el propio profesor/a del grupo el que continuará atendiendo al grupo confinado desde el centro.
  - De no ser posible, se procederá a la repartición de los alumnos/as entre las otras tres clases del mismo nivel que se conectarán de forma sincrónica con el aula asignada.

### **10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias**

1. El profesorado adaptará y flexibilizará su horario para poder realizar un seguimiento adecuado de los aprendizajes de su alumnado, así como la atención a las familias respetándose en la medida de lo posible los horarios de atención establecidos: Atención a familias los lunes de 16 a 17 h.
2. En lo relativo a la actividad laboral del profesorado se establece la presencialidad como regla básica. La modalidad telemática para la actividad laboral del profesorado, sólo se aplicará con carácter excepcional y siempre que así lo determine, por obligado cumplimiento, la autoridad competente. En cualquier caso, y en tanto en cuanto no exista una situación de confinamiento, se determina la atención telemática a las familias presencialmente desde el centro educativo
3. Se establecerá un calendario de reuniones de coordinación del ETCP, equipos educativos de ciclo y/o nivel y departamentos para evaluar la efectividad del plan de docencia telemática y realizar los ajustes necesarios, así como para determinar y diagnosticar los casos individuales de alumnado o familias que puedan tener problemas derivados de la falta de dispositivos tecnológicos adecuados o de falta de acceso a internet.
4. Se insistirá en las medidas de organización necesarias para que el profesorado atienda todas las necesidades de la docencia telemática sin por ello sobrepasar su horario de trabajo y definiendo su jornada de forma clara para conciliar la actividad laboral y personal.

### **10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

- Al menos un miembro del Equipo Directivo, un/a administrativo y un conserje estarán presencialmente en el centro mientras las condiciones sanitarias lo permitan.
- Se procurará que todas las tareas administrativas se realicen de forma telemática, ya sea a través de video conferencia o del correo electrónico.
- En caso de no poder realizarse alguna gestión administrativa o académica por vía telemática, la atención presencial al público se realizará con cita previa.

## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

El ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con las siguientes características:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular.
- Hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Mayores de 60 años

Es importante prevenir la estigmatización de los alumnos/as y de todo el personal docente educativo que haya podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro según el punto 11 del documento “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19”.

- Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad social, personas en situación de especial necesidad (discapacidad. refuerzo educativo...) o que presenten trastornos del desarrollo para implementar medidas educativas que mejoren esta situación y el alumno pueda seguir con aprovechamiento adecuado. Para ello es necesario que este alumnado esté adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.
- Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.
- Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado.

**La normativa de aplicación establece que tanto el profesorado como el alumnado que presenten condiciones de salud que les haga más vulnerables al Covid-19 (diabetes, enfermedades cardiovasculares...) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita manteniendo medidas de protección generales de forma rigurosa.**

**Sólo en el caso de que se justifique adecuadamente mediante certificado médico la recomendación de no asistir presencialmente al centro, se garantizará el seguimiento académico de este alumno/a de forma telemática. En el caso de alumnado que sea conviviente de una persona considerado de alto riesgo, habrá que presentar un certificado médico de la persona conviviente que indique explícitamente la situación de alto riesgo del paciente, así como un documento que acredite debidamente que la persona vulnerable convive habitualmente con el alumno/a (certificado de empadronamiento de la unidad familiar).**



**En el caso del profesorado especialmente vulnerable se atenderá a las indicaciones que proporcione nuestra Entidad Titular a través del departamento de prevención de riesgos laborales.**

#### **11.1.1. Plan específico de atención para el alumnado especialmente vulnerable que no asiste al colegio de manera presencial**

- Los alumnos/as con certificado médico que no asisten presencialmente al centro están dentro del plan específico del colegio de enseñanza telemática sincrónica.
- Este consiste en conectar de forma online al alumno/a en cuestión con cada una de las clases dentro del horario lectivo.
- Además, se adaptarán las actividades, tareas y exámenes para que el alumno/a pueda ser evaluado en la modalidad online.
- Para ello, se utilizarán diferentes plataformas digitales, principalmente, Google Classroom y Blinklearning.

#### **11.2. Limitación de contactos**

- Los descritos en el punto 5 del documento de “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de salud. Covid-19”.
- Se tendrá especial atención en este punto con las personas que presenten algún riesgo de salud (aunque esté controlado) descrito anteriormente, manteniendo distancia de seguridad, uso de mascarilla y se prestará especial atención al uso adecuado de materiales comunes.

#### **11.3. Medidas de prevención personal**

Salvo indicación expresa por prescripción medical personal, los alumnos de NEE cumplirán las mismas medidas que el resto del alumnado. Se prestará especial atención al proceso de interiorización y generalización de las medidas. Se ampliará el plazo de tutorización el tiempo que se estime necesario. En casos de vulnerabilidad y evitando la estigmatización se tomarán medidas especiales de prevención personal tales como:

- Uso de mascarilla en todos los momentos posibles.
- Lavado de manos más frecuente.
- Especial atención por parte del profesorado de que el alumnado no se meta las manos en la boca.
- Limpiar a menudo su espacio de trabajo.
- Asignación en el orden de fila preferente en el aula y próximo a zona de ventilación.

#### **11.4. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

- En las aulas donde haya alumnado más vulnerable se limpiará su espacio de trabajo a menudo y se realizarán más ventilación que la establecida para todas las aulas en el punto 13 de este protocolo.
- Este alumnado dispone además de su aula de referencia, de un aula específica (UAI) que será ventilada después de cada uso. El plan de L+D ampliado recogerá el protocolo de actuación en estas aulas.

## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Ver ANEXO 5. PROTOCOLO APLICABLE A COMPETICIONES DEPORTIVAS ESCOLARES)**

### **12.1. Aula matinal**

1. Se establece un aforo máximo y se limitan las plazas ofertadas.
2. El servicio de matinal comenzará a partir del día 10 de septiembre.
3. El servicio de aula matinal agrupa a alumnos/as de diversos cursos. Se garantizará el mantenimiento de los grupos de convivencia sectorizando los espacios escogidos en el centro. El alumnado y el profesorado/monitores responsables deberán llevar mascarilla y respetar la distancia entre grupos de convivencia en todo momento.
4. Se aplicarán las mismas normas generales de limitación de contactos.
5. Se aplicarán todas las medidas previstas de prevención personal, de seguridad y de higiene.
6. Se realizará, cuando sea posible, en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. En caso de ser un espacio cerrado, se mantendrán las ventanas abiertas siempre que sea posible. Es responsabilidad de los monitores y monitoras de matinal el control de las ventanas y la ventilación del espacio.
7. Se utilizarán espacios que puedan ser objeto de limpieza y desinfección antes del comienzo de la jornada escolar. Los espacios destinados a aula matinal se han incluido en el Plan ampliado de L+D.
8. El alumnado se distribuirá por mesas con la distancia social requerida de acuerdo con su grupo-clase y se elegirán los espacios teniendo en cuenta el número de usuarios de cada grupo-clase de manera que se limiten los contactos entre diferentes grupos siempre que esto sea posible.
9. Se diseñarán actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.
10. Se prestará especial atención a las alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de la etapa de infantil, que no están obligados a usar mascarilla, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.
11. La entrada se hará según vayan llegando por las puertas establecidas, según el nivel y la etapa y al entrar se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.
12. En el caso de la etapa de infantil, entrará un solo familiar acompañante que dejará al alumno/a en la puerta del aula.
13. En el caso del alumnado, a partir de 2º de primaria, entrarán solos hasta el aula matinal.
14. El alumnado y los monitores utilizarán mascarilla en todo momento.
15. En el momento de incorporación a sus clases regulares, los monitores encargados los acompañarán a su aula en el caso de infantil o a su fila en el caso de primaria de acuerdo con su hora asignada de entrada.
16. En los casos que el alumnado traiga el desayuno para consumirlo en el aula matinal se seguirán las recomendaciones indicadas para el consumo de la merienda o snack durante los recreos.
17. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento total del centro, se hará una adecuación de la tarifa mensual de acuerdo con el número de días de utilización del servicio.
18. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento parcial o aislamiento prescrito por las autoridades sanitarias de un grupo de convivencia escolar por posibles brotes se realizará un ajuste de la cuota abonada por los usuarios.

### **12.2. Servicio de comedor escolar**

1. Se establece un aforo máximo y se limitan las plazas ofertadas.
2. El servicio de comedor comenzará a partir del día 10 de septiembre.
3. Se establecen tres turnos diferentes: un primer turno para el alumnado de infantil, un segundo turno para el alumnado de 1º a 3º de primaria y un tercer turno para el alumnado de 4º, 5º, 6º de primaria y ESO.
4. Se garantizará la ventilación continua del espacio y la desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
5. El servicio de comedor escolar agrupa a alumnos/as de diversos cursos. Se garantizará el mantenimiento de los grupos de convivencia sectorizando los espacios escogidos en el centro. El alumnado y el profesorado/monitores responsables deberán llevar mascarilla y respetar la distancia entre grupos de convivencia en todo momento.
6. Los alumnos/as únicamente se quitarán la mascarilla en el momento de la comida y ésta se guardará en un sobre hasta que termine de comer para evitar manipularla, ensuciarla o perderla.
7. Se aplicarán las mismas normas generales de limitación de contactos.
8. Se aplicarán todas las medidas previstas de prevención personal, de seguridad y de higiene.
9. En el comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.
10. Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
11. Antes de entrar al comedor el alumnado se lavará las manos o se limpiará con gel hidroalcohólico.
12. Se establecerá un plan de limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
13. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
14. Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, estando las servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) serán servidos por personal del comedor.
15. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
16. La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
17. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
18. La empresa proveedora del servicio pondrá a disposición del centro y de sus usuarios un protocolo específico de seguridad e higiene con medidas detalladas de aplicación.
19. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento total del centro, se hará una adecuación de la tarifa mensual de acuerdo con el número de días de utilización del servicio.
20. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento parcial o aislamiento prescrito por las autoridades sanitarias de un grupo de convivencia escolar por posibles brotes se realizará un ajuste de la cuota abonada por los usuarios.

### **12.3. Actividades extraescolares y clases de inglés Cambridge.**

1. Se establece un aforo máximo y se limitan las plazas ofertadas.

2. Las actividades extraescolares y clases de inglés Cambridge comenzarán el día 4 de octubre.
3. Las actividades extraescolares y clases de inglés de Cambridge se desarrollan en grupos en las que participan alumnos de diversos cursos, siendo imposible el establecimiento de grupos de convivencia. Por tanto, el alumnado y el profesorado/monitores responsables deberán llevar mascarilla y respetar la distancia de seguridad en todo momento.
4. Se aplicarán las mismas normas generales de limitación de contactos.
5. Se aplicarán todas las medidas previstas de prevención personal, de seguridad y de higiene.
6. Se contemplará dentro del Plan de Limpieza y Desinfección diaria el uso de los espacios que serán destinados a las diferentes actividades extraescolares según los horarios y la naturaleza de las mismas.
7. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
8. Para aquellas enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
9. Se priorizará, siempre que la naturaleza de la actividad lo permita, el uso de espacios al aire libre para la realización de las actividades extraescolares.
10. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento total del centro que obligue a interrumpir la actividad escolar se hará una adecuación de la tarifa mensual de acuerdo con el número de días de utilización del servicio. Sin embargo, se garantiza la continuidad de las clases de inglés Cambridge de forma telemática, por lo que esta tarifa se continuará abonando en caso de confinamiento, a menos que se solicite la baja del servicio.
11. En caso de suspensión de la actividad por confinamiento parcial de un grupo-clase por posibles brotes se garantizará la continuidad de las clases de inglés Cambridge de forma telemática. Sin embargo, en las actividades extraescolares se hará una adecuación de la tarifa mensual de acuerdo con el número de días de utilización del servicio.

## **13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.**

### **13. 1. Limpieza y desinfección**

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una ventilación adecuada de los locales.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.  
[https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)
3. La empresa externa que realiza estas labores tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19" publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19" publicada por el Ministerio de Sanidad el 27 abril 2020.  
[https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20D\\_E.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20D_E.pdf)  
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas\\_27.04.2020.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf)
4. Se ha elaborado un Plan reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.... adecuadas a las características e intensidad de su uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
5. Este Plan de limpieza y desinfección reforzado tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
  - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
  - Frecuencia de la L+D de los mismos.
  - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
  - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. La empresa encargada del servicio informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que se lean detenidamente las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
7. Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se encuentran en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)<https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
8. Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
9. Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
11. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

12. En los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
13. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
14. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
15. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
16. Se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las aulas de convivencia estable).
17. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

### 13.2. Ventilación.

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. La ventilación naturales la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
3. Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
4. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada(mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
5. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas

- del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
6. No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones ([http://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf))
  7. Además, puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos>
  8. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables, sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible para generar menos turbulencias
  9. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

### **13. 3. Residuos**

1. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de residuos orgánicos (contenedor gris).
2. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y

se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de residuos orgánicos (contenedor gris)

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## **14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

### **14.1. Medidas generales**

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semi abiertas durante el horario escolar.
2. Cuando sea posible, se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
3. Se limitará el aforo de los baños, según su capacidad, y los profesores únicamente podrán dejar salir al baño a un alumno/a al mismo tiempo.



4. En caso de confluencia de alumnos/as en los baños de forma que se exceda el aforo establecido, lo alumnos/as harán una fila fuera de los aseos, respetando la distancia interpersonal. El profesorado se mantendrá atento a los pasillos para evitar estas situaciones.
5. En tercer ciclo de primaria y ESO, se mantendrá un registro diario de uso de los baños donde se consigne el nombre y la hora de salida del aula para hacer uso de los aseos.
6. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
7. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
8. Se colocará cartelería que indicará claramente el aforo en cada uno de los baños del centro.
9. El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos de uso exclusivo diferentes al del alumnado.
10. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
11. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, siempre que la tenga, y de no ser así, se procurará en todo momento mantener la máxima distancia a la hora de descargar la cisterna.
12. Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos, dos veces al día.

#### **14.2. Ventilación**

Las ventanas y puertas de las aulas y los diferentes espacios del centro, se mantendrán abiertas siempre que sea posible.

#### **14.3. Limpieza y desinfección**

Se organizarán los turnos del personal de limpieza de forma que se garantice que los aseos puedan limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día y al finalizar la jornada escolar.

#### **14.4. Asignación y sectorización. Ocupación máxima**

- **Infantil:** Cada clase usa el suyo propio
- **Primaria y secundaria:** El alumnado sólo podrá usar los baños que le corresponden por la ubicación de su aula. Solo se permitirá su uso de uno en uno. Se limitará el uso de los baños ubicados en el patio siempre que sea posible.

#### **14.5. Otras medidas**

El profesorado de guardia se mantendrá vigilante en los pasillos para un mayor control de los movimientos del alumnado en las horas de clase para acceder a los aseos

### **15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.**

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, las autoridades sanitarias han determinado que los centros contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su

territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

### **15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha por infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

### **15.2. Caso sospechoso en el centro**

1. Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.
2. Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
3. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
4. Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
5. El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
6. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
7. La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

8. De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
9. El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso de que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
10. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
11. **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
12. Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

### **15.3. Caso sospechoso fuera del centro docente**

1. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
2. Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
3. También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
4. En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
5. El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
6. Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
7. El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de

cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

8. Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

#### **15.4. Actuación ante un caso confirmado (entre el alumnado o el personal del centro)**

1. El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
2. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
3. Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
4. Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
5. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
6. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
7. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
8. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
9. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período

- de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
10. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
  11. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
  12. Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

#### **15.4. Estudio de contactos estrechos**

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

1. Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar en el que no sea obligatorio el uso de mascarilla o no se respete la distancia de seguridad**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
2. Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así se considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

3. Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.  
**Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
4. Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

#### **15.5. Actuaciones sobre los contactos estrechos**

**Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.



**Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

### **15.6. Consideraciones especiales en el manejo contactos estrechos**

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

### **Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:**

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **16.1. Reuniones informativas antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

#### **CON EL PAS Y EL PROFESORADO:**

**Se dará a conocer la nueva normativa a todo el personal y se han celebrado reuniones por etapas y sectores para evaluar las medidas que deben ser adaptadas para el comienzo del curso 2021-2022,**



**Una vez consensuadas todas las medidas se publica la primera versión del presente Protocolo y se comparte con toda la comunidad educativa.**

### **CON LAS FAMILIAS:**

- Se han elaborado circulares y un resumen visual que contiene las principales medidas recogidas en este protocolo que se ha trasladado a las familias y se ha publicado en el Tablón de Anuncios de la Página web del centro. Todas las actualizaciones de este documento se publican en la Página Web del centro en un apartado específico denominado PROTOCOLO COVID que se ha habilitado a tal efecto.
- Con las familias del alumnado de 1º de Infantil se organiza una reunión telemática el día 7 de septiembre en la que se presenta el Equipo Educativo y el Equipo Directivo hizo una presentación de las medidas esenciales contenidas en este documento. Posteriormente se organizan reuniones presenciales por grupos (de no más de 10 personas) el día 10 de septiembre en las que cada tutora tiene la oportunidad de aclarar todas las dudas acerca de la incorporación del alumnado y el funcionamiento del Centro.
- Se da a conocer al sector representante de las familias del Consejo Escolar la propuesta de flexibilización de la incorporación del alumnado por etapas.
- Se transmitirá la importancia de actuar de forma conjunta y en corresponsabilidad Colegio-Familia prestando atención a los sentimientos y emociones proporcionando herramientas que le ayuden a afrontar de forma positiva la nueva situación.
- Se procurará transmitir la seguridad de que las familias serán debidamente informadas en todo momento en el tiempo y forma adecuados de todas las medidas que afecten directamente a sus hijos/as.
- Solicitaremos encarecidamente la participación activa y responsable de las familias en el desarrollo de las medidas recogidas en este protocolo.
- Se pondrá el valor el papel fundamental de las familias para continuar en casa con las medidas recomendadas.

### **16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Se organizan las reuniones telemáticas por clase el día 27 de septiembre. Cada tutor lleva a cabo su reunión desde su aula de clase. Previamente se actualizan las orientaciones tutoriales para este curso escolar incluyendo las principales medidas recogidas en este protocolo y que afectan al funcionamiento y las normas de convivencia del centro.

Tanto las orientaciones tutoriales como la versión actualizada de este documento, junto a sus anexos se publican en la página web del centro.

### **16.3. Reuniones periódicas informativas**



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro de Enseñanza Concertada Rosario Moreno – Fundación Unicaja

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID

(VERSIÓN 2 CURSO 2021-2022- 24/11/2021)

Se mantendrán reuniones periódicas para informar a las familias de cómo se va desarrollando la actividad en el centro.

### **16.4. Otras vías y gestión de la información**

- El canal de comunicación oficial del Colegio es la Plataforma PASEN. Por ello es fundamental que todas las familias se encuentren dados de alta en la plataforma e instalen la aplicación móvil para estar debidamente informados.
- Todas las comunicaciones serán también publicadas en el Tablón de Anuncios de la página web del centro y se ha habilitado una sección específica en la página web del centro denominada PROTOCOLOS COVID donde se publicarán todas las actualizaciones de este documento, así como sus anexos y cualquier novedad que se produzca relativa a la evolución de la pandemia que pueda afectar a la vida del centro.
- Sólo en caso de necesidad de comunicación urgente, los tutores enviarán una comunicación directa al representante de padres de cada clase para que sirva de enlace con el resto de las familias del grupo.
- Recomendamos a las familias que sean extremadamente cautos y se abstengan de difundir información no contrastada por canales no oficiales, tales como grupos de WhatsApp.

## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Valoración previa a la puesta en marcha del protocolo	EQUIPO COVID-19	Inicios de septiembre	Posibles nuevas instrucciones por parte de la Administración Educativa o de las Autoridades Sanitarias
Información puntual de incidencias iniciales recogidas	ETCP	Finales de septiembre	Comunicación de incidencias por nivel/ciclo/etapa y propuestas de mejora
Valoración de la puesta en marcha del protocolo	EQUIPO COVID-19	Principios de octubre	Posibles incidencias registradas tras la puesta en marcha de este Protocolo y medidas de prevención
Seguimiento de la aplicación de las medidas recogidas en el protocolo	ETCP	Mensualmente	Valoración de las posibles incidencias, corrección y/o apercebimiento, si procede.

## Evaluación

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>	<b>INDICADORES</b>
Valoración por la Entidad Titular	Responsable de RRHH	A lo largo del curso siempre que sea necesario	Valoración, eliminación, modificación o propuestas de mejora antes de la puesta en funcionamiento del Plan de Actuación.
Valoración por parte del Servicio de Salud	Persona de contacto del Centro de Salud de referencia	A lo largo del curso siempre que sea necesario.	Valoración, eliminación, modificación o propuestas de mejora antes de la puesta en funcionamiento del Plan de Actuación
Valoración por parte de la Inspección Educativa	Inspector de referencia del Centro	A lo largo del curso.	Valoración, eliminación, modificación o propuestas de mejora antes de la puesta en funcionamiento del Plan de Actuación
Evaluación de los procedimientos presentes en este protocolo	EQUIPO COVID-19 ETCP CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR	Semanalmente Mensualmente Trimestralmente	Cumplimiento de los procedimientos y medidas establecidos en este Protocolo.